

publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvención a la inversión.

Núm. expediente: SC.267.SE/01.
Beneficiario: HYTASAL.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 1.900.000 euros.

Núm. expediente: SC.005.GR/02.
Beneficiario: Carpimar, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Granada.
Subvención: 500.000 euros.

Medida: Formación Profesional.

Núm. expediente: FC.012.AN/02.
Beneficiario: FEDECCON.
Municipio y provincia: Huelva.
Subvención: 75.750 euros.

Núm. expediente: FC.008.AN/02.
Beneficiario: CEPES.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 190.656 euros.

Sevilla, 3 de octubre de 2002.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 29 de octubre de 2002, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2002, que se citan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en 2002 que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Sevilla, 29 de octubre de 2002.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

A N E X O

Programas:

- Orden del MAPA de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 12 de agosto de 1997, por la que se regulan las ayudas para el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura, y sus modificaciones mediante Ordenes de 25 de marzo de 1999 y de 18 de enero de 2001.

- Orden de 8 de noviembre de 1996, por la que se dictan normas para la formalización de convenios de colaboración con las entidades agrarias, para el desarrollo de programas de producción integrada.

Créditos Presupuestarios:

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.y 1.1.16.00.15.00.772/742/78213.71B. y
0.1.16.00.01.00.772/742/782/00.71B.

La Comunidad Europea participa a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola - Sección Orientación - (FEOGA-O), cofinanciando el 75%.

Finalidad:

a) Puesta a punto y aplicación de las técnicas de lucha integrada y utilización racional de los productos y medios fitosanitarios.

b) Formación del personal técnico y especializado en la dirección y aplicación de dichas técnicas.

c) Fomento de las agrupaciones de agricultores para la realización de tratamientos fitosanitarios integrados (ATRIAs).

d) Establecimiento de normas para la formalización de convenios de colaboración con las entidades agrarias, para el desarrollo, en Andalucía, de Programas de Producción Integrada en los diferentes cultivos.

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	IMPORTE €
AGROLEVANTE S.A.T.	F04307666	11.571,00
ASAJA-ALMERIA	G04147518	8.541,40
EJIDOLUZ S.C.A.	F04189023	11.571,00
EJIDOMAR SDAD.COOP.AND.	F04006110	34.439,13
FABEGAR SAT	F04231627	4.213,40
FRUTAS ESCOBI S.A.T.	F04258901	4.213,40
HECA SDAD.COOP.AND.	F04071973	4.213,40
S.A.T. DALIBER	F04329918	11.571,00
S.A.T. CANALEX	F04160339	30.225,73
S.A.T. COSTA DE NIJAR	F04283032	33.512,76
S.A.T. CÍTRICOS DEL ANDARAX	F04191227	2.915,00
S.C.A. COPROHNIJAR	F04047783	57.865,61
COOP. AGRARIA ARYSOL APA 210	F04005369	28.473,78
C.R.D.O. JEREZ-XÉREX-SHERRY	Q1171002G	240.404,84
AECOVI-JEREZ S.C.A.	F11223229	7.675,80
ASAFOR	G11450202	9.407,00
ASAJA-CADIZ	G11618071	28.972,00
COOP. AGRARIA VIRGEN DEL ROCÍO S.C.A.	F11004751	7.243,00
C. A. NTRA. SRA. DE LAS VIRTUDES S.C.A.	F11016474	11.571,00
COOP.AGRI. Y GANADERA ALCALDE NIÑO	F11610680	6.810,00
OPALIVA-CADIZ	G11086790	2.698,60
S.C.A.A. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	F11009529	8.541,40
S.C.A. CAMPO GUADIARO	F11017936	9.407,00
S.C.A. DE FRUTOS SANOS NAVACEROS	F11004702	7.243,00
S.C.A. EL AGRO	F11004694	8.541,40
SANCHIFLOR S.C.A.	F11203593	9.407,00
SDAD. COOP. AND. EUROPEOS	F11055563	5.079,00
U.A.G.A.-CÁDIZ	G11039500	55.339,20
UPA - ANDALUCÍA	G41296138	12.971,20
AGRI. OLIV. VGEN. DEL CAMPO S.C.A.	F14011530	10.489,00
A. CORDOBESA DE AGRICULT. S.A.T. 5185	F14061725	6.810,20
ALMAZARAS DE LA SUB. S.C.A. 2º GRADO	F14494652	8.541,40
BODEGAS COOP. VINÍCOLAS S.C.A.	F14547897	23.027,40
COOP. AGRÍCOLA DE RUTE S.C.A.	F14011688	8.541,40
C. CAMPO Y CAJA RURAL DE SAN ANTONIO	F14011712	2.698,60
C. OLIV. NTRA. SRA. DE VILLAVICIOSA S.C.A.	F14012397	8.541,40
COOP. OLIVARERA SAN ISIDRO S.C.A.	F14012348	4.646,20
COOP. VITIVINICOLA LA PURISIMA S.C.A.	F14016547	8.541,40
C. CAJA R. NTR. PADRE JESUS NAZARENO	F14013841	8.541,40
C.A. DE REGANTES DE PALMA DEL RIO	F14011563	38.913,60
COOP.AGRI. NTRA. MADRE DEL SOL S.C.A.	F14011464	6.593,80
C.A.GANAD. SAN FRANCISCO DE BORJA	F14015622	46.153,21
COOP.AGRICOLA LA AURORA S.C.A.	F14011217	10.489,00
COOP.AGRICOLA VIRGEN DEL CASTILLO	F14011597	11.571,00
HORTOFRUTÍCOLA LAS HUERTAS S.C.A.	F14219265	5.079,00
OLIV.NTRA.SRA. DE LUNA SDAD.COOP.AND.	F14011555	2.698,60
OLIVARERA LOS PEDROCHES S.C.A.	F14012306	6.593,80
OLIV. SAN ISIDRO DE CASTRO DEL RÍO S.C.A.	F14012330	6.593,80
OROBAENA S.A.T.	F14511190	8.541,40
S.C.A. DE LA COMARCA DE BAENA	F14201073	9.292,40
S.C.A. NTRA. SRA. DEL CARMEN	F14012223	2.698,60
S.C.A. OLEÍCOLA HOJIBLANCA DE MÁLAGA	F29249018	8.541,40
S.C.A.O. CEREALISTA NTRA. SRA. DEL VALLE	F14012157	8.541,40
S.C.A.OLIVARERA LA PURISIMA DE PRIEGO	F14012322	2.698,60

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	IMPORTE €
SUMINI. Y SERVIC. DEL GRUPO FEDERADO	F14415244	10.489,00
SUNARAN SDAD. COOP. AND.	F14447841	16.650,00
UAGA-CORDOBA	G14064638	5.295,40
UPA - CORDOBA	G14306666	35.998,60
AGROMAÑAN SDAD. COOP. LTDA.	F03919768	7.243,00
ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE ORJIVA	G18398016	10.489,00
COOP. AGRÍCOLA SAN FRANCISCO DE ASÍS	F18010520	8.541,40
C. NTRA. SRA. REMEDIOS DE IZNALLOZ	F18008482	6.593,80
LA ESPERANZA DEL CAMPO S.C.A.	F18061713	8.541,40
PROCAM SDAD.COOP.AND.	F18034686	4.646,20
S.C.A. SAN SEBASTIÁN	F18006528	8.541,40
SAT Nº 8182 SOL DEL FARDES	F18100693	2.915,00
TRAMA Y AZAHAR S.A.T.	F18580852	11.571,00
AGRUPROLEPE S.A.T.	F21273008	9.407,00
ANDEVALO FRUTAS SDAD.COOP.AND.	F21273388	11.571,00
ASAJA-HUELVA	G21142989	8.541,40
C. AGROALIMENT. VIRGEN DEL ROCÍO S.C.A.	F21299383	4.213,40
C. VITIVINICOLA NTRA. SRA. DEL SOCORRO	F21004700	7.675,80
COOP. CAMPO SAN BARTOLOME DE BEAS	F21003488	4.646,20
COOP. OLIVARERA SAN BARTOLOME	F21003496	4.646,20
NTRA. SRA. DE LA OLIVA S.C.A.	F21003330	8.541,40
S.C.A. SAN ANTONIO ABAD	F21003462	8.541,40
SAT Nº 604 FRES TABER	F46092219	4.213,40
FRESHUELVA	G21035324	29.906,12
SDAD. COOP. AND. SAN ISIDRO	F21014477	6.810,20
UPA - HUELVA	G21309422	9.407,00
VINÍCOLA DEL CONDADO SDAD.COOP.AND.	F21003587	9.405,00
ACEITES SIERRA DE SEGURA S.C.A.	F23410491	8.541,40
ATRIA CANENA	G23378870	2.698,60
ATRIA CONDADO I	G23352388	8.541,40
ATRIA DE OLIVAR CASTILLO LA MOTA	G23398720	6.593,80
ATRIA JABALQUINTO	G23377880	2.698,60
ATRIA MARTOS	G23331523	17.082,80
ATRIA MONTIZON	G23440878	8.541,40
ATRIA OLIVAR-JABALCUZ	G23360944	4.646,20
ATRIA PORCUNA	G23378854	5.397,20
ATRIA RUS	G23442890	8.541,40
ATRIA SAN ESTEBAN	G23420888	6.593,80
ATRIA SAN SEBASTIAN	G23401227	6.593,80
C.R.D.O. SIERRA DE CAZORLA	Q7350008D	25.617,00
FUNDACIÓN PROM. Y DESARROLLO OLIVAR	G23228398	30.050,61
C.R.D.O. SIERRA MAGINA	Q7355009G	49.800,36
COOP DEL CAMPO SAN AGUSTIN DE LINARES	F23006315	10.489,00
C. AGRAR. NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA	F23005671	10.489,00
C. CAMPO VIRG. DEL PERPETUO SOCORRO	F23006463	19.030,40
ENTRE RÍOS S.C.A.	F23061120	8.541,40
GRUPO REMOLACHERO PROV. DE JAEN	G23043755	3.780,60
OLEO ESPAÑA S.C.A.	F23294812	23.676,60
OLEOCAMPO S.C.A.	F23338270	8.541,40
OLIVAR DE SEGURA S.C.A.	F23212103	34.165,80
S.C.A. CAMPO SAN JOSE	F23005119	10.489,00
S.C.A. CRISTO DE LA VERACRUZ	F23005416	6.593,80
SDAD. COOP. AND. VIRGEN DE LA CAPILLA	F23005598	10.489,00
SDAD.COOP.AND. UNIÓN DE UBEDA	F23005176	8.095,80
AGROLIMON S.C.A.	F29226982	15.627,83
S.A.T. CÍTRICOS DE MÁLAGA	F29364999	17.850,06
AGROMÁLAGA S.C.A.	F29097029	42.707,00
C.R.D.O. MÁLAGA	Q7955051C	9.407,00
C.R.D.O. PASAS DE MÁLAGA	Q7950010D	30.050,61
EXPORT MÁLAGA S.C.A.	F92024405	9.407,00
S.C.A. AGRARIA MALACA	F29042140	15.491,18
S.C.A. AGRICOLA DE ESTEPONA	F29007440	17.656,25
S.C.A.O. HOJIBLANCA MALAGA 2º GRADO	F29249018	43.376,81
SDAD. COOP. AND. VIRGEN DE LA OLIVA	F29038908	9.407,00
SDAD.COOP.AND. 2º GRADO "SURAGRO"	F29626272	2.698,60
AGRICULT. REUNIDOS CABECENSES S.C.A.	F41925439	14.918,80
ARROCE. DEL BAJO GUADALQUIVIR S.C.A.	F41162546	2.049,40
FEDE. DE EMPRESAS COOP. AGRAR. (FAECA)	G41754904	30.050,61
FEDER. DE ARROCEROS DE SEVILLA (FAS)	G41262379	21.035,42
ASOCIAFLO-ANDALUCÍA	G41190240	21.035,42
ASOCIAFRUIT	G41066630	99.159,77
ASOC.AGRI. DE VILLAMANRIQUE CONDESA	G41910688	2.915,00
ASOCI. DE AGRICULTORES "LA SERREZUELA"	G41837576	7.243,00
CDAD.REGANTES SECC. 2º MARISMAS	G41192568	2.049,40
COOP. OLIVARERA SIERRA SUR S.C.A.	F41482241	27.571,80
COOPERATIVA FRUTERA EXPORTADORA	F41007501	12.322,00
EL MONTE ADRIANO S.C.A.	F41243031	9.407,00
HORDEBRIX S.C.A.	F41160821	9.407,00
LA CAMPIÑA DE LEBRIJA S.C.A.	F41211327	11.882,88
LAS MARISMAS DE LEBRIJA S.C.A.	F41074220	19.565,00
LAS NIEVES S.C.A.	F41209933	9.941,80
LAS PALMERAS S.C.A.	F41028580	23.032,82
TRAJANO S.C.A.	F41107541	13.271,65
NARANJALES DEL GUADALQUIVIR S.C.A.	F41867482	9.407,00
NTRA. SRA. DE LAS VIRTUDES S.C.A.	F41013350	8.541,40
OLEOESTEPA S.C.A.	F41185117	19.781,40
ORG. DE PROD. ACEITE OLIVA DE SEVILLA	G41238395	115.354,83
S.A.T. Nº 1941 SANTA TERESA	F41028648	8.541,40
S.C.A. AGRICOLA GANADERA DE PINZON	F41062753	12.194,77
S.C.A. SAN SEBASTIAN DE LORA DEL RIO	F41021486	7.994,00
SAN ISIDRO MARIBAÑEZ S.C.A.	F41246877	11.882,88
SDAD. COOP. AND. SAN ISIDRO LABRADOR	F41019977	4.646,20
U.A.G.A.-SEVILLA	G41155755	42.274,20
UPA-SEVILLA	G41485442	17.948,40

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se conceden subvenciones a las Organizaciones Sindicales CCOO, CSI-CSIF y FSP-UGT, para la realización de actividades formativas dirigidas al personal del Servicio Andaluz de Salud con cargo a los fondos de Formación Continua.

El Instituto Nacional de Administración Pública convocó la concesión de ayudas, globalmente para el período 2001-2004 por Resolución de 11 de enero de 2001, y específicamente para el ejercicio 2002 por Resolución de 20 de noviembre de 2001 (BOE del 29), en el marco del III Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 11 de enero de 2001.

Acogiéndose a esta convocatoria el Servicio Andaluz de Salud solicitó una ayuda económica para la realización de un Plan de Formación destinado a su personal.

Dicho Plan de Formación fue acordado por la Comisión de Formación Continua del Area Sanitaria, aprobado por la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su reunión del 10 de enero de 2002, y ratificado por la Comisión General de Formación Continua en sesiones celebradas el 1 de febrero y el 11 de marzo del presente año.

Asimismo, se encuentra dentro del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Andalucía con fecha 2 de abril de 2002, para el desarrollo de Planes de Formación Continua acogidos al III Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 11 de enero de 2001.

En el Plan de Formación del Servicio Andaluz de Salud están incluidas actividades formativas a desarrollar durante el año 2002 por las Organizaciones Sindicales CC.OO., CSI-CSIF y FSP-UGT, firmantes del III Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas y representadas en la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un importe total de 100.356 euros.

Habiéndoles sido requerida la documentación exigida para la concesión de subvenciones por la normativa vigente, la misma ha sido presentada por cada una de las correspondientes organizaciones.

En su virtud, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

HE RESUELTO

Primero. Conceder a las siguientes Organizaciones Sindicales subvenciones por los importes que se indican, las cuales fueron aprobadas por las Comisiones de Formación Continua del Area Sanitaria y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, respectivamente, en sus reuniones del 12.12.01 y del 10.1.02:

CC.OO., NIF G-78433919: 33.452 euros.
CSI-CSIF, NIF G-79514378: 33.452 euros.
FSP-UGT, NIF G-78085149: 33.452 euros.

Segundo. Declarar de carácter excepcional las subvenciones recogidas en la presente Resolución, de acuerdo con el artículo 107, párrafo 3.º, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La finalidad pública de estas subvenciones queda acreditada ya que tienen por objeto compensar a las Organizaciones Sindicales CC.OO., CSI-CSIF y FSP-UGT los costes ocasionados por la organización de las acciones formativas destinadas al personal del SAS que fueron acordadas por las